



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de  
Endeudamiento y Tesoro  
PúblicoDirección - Unidad  
de Coordinación de Préstamos  
Sectoriales

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

### Dirección - Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales

#### Ampliación de Invitación a Expresar Interés para Servicios de Consultoría

La República del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo Nº 2445/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el costo del "Programa de Modernización del Sistema de Administración Financiera Pública para mejorar la Programación, Ejecución y Rendición de Cuentas de los Recursos Públicos" – Programa SIAF II, programa que es ejecutado por la Dirección-Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (D-UCPS) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

La D-UCPS, se propone utilizar parte de los fondos del Programa SIAF II, para efectuar los pagos contemplados en el contrato de servicios de consultoría derivado de los servicios descritos a continuación:

"Contratación de solución informática para el desarrollo de aplicaciones para los módulos de Ejecución Presupuestal y Rendición de Cuentas del SIAF II"

La Dirección-Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (D-UCPS) del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica a las firmas consultoras elegibles la ampliación de plazo para expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

El perfil mínimo requerido de las firmas consultoras es el siguiente:

- Experiencia mínima de cinco (5) años prestando servicios de desarrollo de software (desarrollo de aplicaciones) en entidades gubernamentales o empresas del sector privado ya sea a nivel nacional o internacional.
- Experiencia mínima de 05 (cinco) proyectos de desarrollo de software de tamaño igual o mayor al software objeto de la presente consultoría.
- La firma deberá contar con un centro de desarrollo de software local certificado, como mínimo, en el nivel 3 de Madurez de acuerdo al Modelo CMMI-Dev.
- Contar con al menos los siguientes profesionales: Gerente de Proyecto, Jefe de Proyecto, Arquitecto de Software y un Líder de pruebas.

Para mayor detalle sobre los alcances de la consultoría y documentos a presentar deberá revisar los archivos publicados en la página web, entre los cuales se incluyen las respuestas a las preguntas realizadas por las firmas con relación al primer y segundo aviso publicado:

<http://www.mef.gob.pe/contenidos/conv/solucion-informatica.php>

Las preguntas o aclaraciones a los alcances del servicio de la consultoría se podrán efectuar hasta el martes 03 de marzo a las direcciones de correo electrónico: pzevallos@mef.gob.pe y ldiaz@mef.gob.pe.

Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que señale su calificación para suministrar los servicios (experiencia en servicios similares) y deberán enviar su expresión de interés a las direcciones de correo electrónico: pzevallos@mef.gob.pe y ldiaz@mef.gob.pe o a la dirección de la UCPS MEF: Jr. Cusco N° 177, Piso 5, Lima, hasta el jueves 12 de marzo del 2015 a las 4:30 p.m.